MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO
Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778
Todos por Otaño

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO POR CONTRATACION VIA DE EXCEPCION N°01/2022 PARA LA REPARACION DE UN AULA TIPO PRE ESCOLAR DE 6.70 X 6.70 CON SSHH EN LA ESCUELA BASICA N°5242 SAN PEDRO CON ID N°416.069.

Señor
Leonardo Salvador Morinigo
Intendente Municipal:
Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mayor Otaño:

1- INTRODUCCION

En la Municipalidad de Mayor Otaño, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 22 días de mes de junio del 2.022, siendo las 08:30 hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformados por: el Sr. Eber Rene Cubas y la Sra. Adalis Elizabet Ferreira Fernández.

2- ANTECEDENTES.

Que, por Dictamen de UOC N°01/2022 de fecha 15 de junio la Unidad Operativa de Contrataciones considera plenamente fundada la excepcionalidad en razón de los plazos perentorios en que se debe responder a dichas necesidades, lo cual representa una necesidad probada, concreta, objetiva, e inmediata tal cual como se prevé en la normativa transcripta anteriormente, por lo cual a modo de proseguir con los trámites pertinentes buscando siempre los mejores resultados sociales.

Considerando todos los antecedentes adjuntos se recomienda el proceder al Llamado por la Vía de la Excepción N°01/2022 para la Reparación de un Aula Tipo Pre-Escolar de 6.70 x 6.70 con SSHH en la Escuela Básica N°5242 San Pedro con ID N°416.069 y que dicha contratación se encuentra plenamente justificada.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Contratación Vía de la Excepción N°01/2022 para la Reparación de un Aula Tipo Pre-Escolar de 6.70 x 6.70 con SSHH en la Escuela Básica N°5242 San Pedro con ID N°416.069, fue elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones y puesta a consideración de la Máxima Autoridad.

Que, por Resolución de la IM N°769/2022 de fecha 17 de junio se aprueba la Modalidad de Vía de la Excepción N°01/2022 para la Reparación de un Aula Tipo Pre-Escolar de 6.70 x 6.70 con SSHH en la Escuela Básica N°5242 San Pedro con ID N°416.069.

Que, en fecha 17 de junio del 2022, fueron cargados los datos de intención al SICP.

Que, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas;

Escaneado con CamScanner

- Metal Arte
- Gustavo Construcciones.
- Cardozo Construcciones
- Constructora Joven JJ S.A
- FV Construcciones

Que, en fecha 20 de marzo del 2022 se realizó la Visita Técnica del lugar donde se ejecutara el contrato para la Contratación Vía de la Excepción N°01/2022 para la Reparación de un Aula Tipo Pre-Escolar de 6.70 x 6.70 con SSHH en la Escuela Básica N°5242 San Pedro con ID N°416.069, en donde el Arq. Edgar Cubas, Fiscal de Obras designado por el Intendente Municipal, como guía de Visita y por otra las siguientes empresas:

- Metal Arte
- Gustavo Construcciones.
- Constructora Joven JJ S.A

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El llamado fue realizado por la modalidad de **CONTRATACIÓN POR EXCEPCION N°01/2022**, con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°01/2022, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2022 en el Rubro 520-30-003.

4. PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

El día 20 de junio de 2022 a las 08:30 hs. fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 09:00 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal.

EMPRESA	PROPIETARIO	RUC N°	MONTO
METAL ARTE	Marco Antonio Iriarte P.	3453968-9	Gs.98.947.768
CONSRUCTORA JOVEN JJ G S.A.	Guido Ramón Allende G	80085441-1	Gs. 97.544.951
GUSTAVO CONSTRUCCIONES	Gustavo Antonio Villalba G,	5469786-7	Gs.101.248.640

5. EVALUACION:

5.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha procedido con la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en

Escaneado con CamScanner

el Art.61 del Decreto Reglamentario N°2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales:

Documentos sustanciales / Cumplimiento por empresa	METAL ARTE	CONSTRUCTORA JOVEN JJ G S.S	GUSTAVO CONSTRUCCIONES
Formulario de Oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	Cumple	Cumple

5.2 Análisis y Verificación de la Documentación formal

Documentos que deben estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta"			
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	No Cumple	Cumple	No Cumple

5.3Calificación Legal: Los oferentes manifiestan no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar con el estado paraguayo y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Mayor Otaño.

5.4 Margen de Preferencia: No aplica, considerando que los 3 oferentes presentados son del Departamento de Itapúa.

Escaneado con CamScanner

5.5 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…" Quedando así el orden de las ofertas presentadas:

EMPRESA	PROPIETARIO	RUC N°	MONTO
CONSRUCTORA JOVEN JJ G S.A.	Guido Ramón Allende G	80085441-1	Gs. 97.544.951
METAL ARTE	Marco Antonio Iriarte P.	3453968-9	Gs.98.947.768
GUSTAVO CONSTRUCCIONES	Gustavo Antonio Villalba G,	5469786-7	Gs.101.248.640

5.6Solicitud de Aclaración de las Ofertas.

No se realizaron aclaraciones, la oferta presentada cumple con todos los requisitos del PBC.

5.7. La oferta presentada cumple con las especificaciones Técnicas solicitadas en el SICP.

5.8. No se realizaron correcciones aritméticas.

5.9 Capacidad Financiera:

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1: CUMPLE

RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE			
IMPORTE	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	204.770.531	249.459.645	331.367.535	
PASIVO CORRIENTE	126.132.052	262.702.228	191.086.038	
RESULTADO	1,623461505	0,9495909	1,734127404	1,435726603

ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL			PROMEDIO
IMPORTE	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	
PASIVO TOTAL	126.132.052	262.702.228	191.086.038	
ACTIVO TOTAL	302.770.531	447.459.645	612.126.626	
RESULTADO	0,416592895	0,587097029	0,312167499	0,438619141

Información tomada del estado de Resultados

RENTABILIDAD	% UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO DEL RESULTADO			PROMEDIO
IMPORTE	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	

Escaneado con CamScanner

TILIDAD DDI	4.549.043	7.284.582	235.605.388	
APITAL	100.000.000	100.000.000	100.000.000	
ESULTADO	4,549043	7,284582	235,605388	82,479671

5.10. Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	CONSTRUCTORA JOVEN JJ G.S.A
1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
2. Ratios financieros de los años 2018; 2019 y 2020.	Cumple
3. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS	Cumple

5.11. Experiencia Requerida

Documentos que serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios / Cumplimiento por empresa	CONSTRUCTORA JOVEN JJ G.S.A
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 40 % de la oferta presentada	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple

6. RECOMENDACION DE ADJUDICACION:

Por todo lo expuesto, el comité de evaluación recomienda:

Adjudicar el proceso de **Contratación Vía de la Excepción N°01/2022 para la Reparación de un Aula Tipo Pre-Escolar de 6.70 x 6.70 con SSHH en la Escuela Básica N°5242 San Pedro con ID N°416.069, a la empresa** CONSTRUCTORA JOVEN JJ G.S.A., con RUC N°80085441-1, representado legalmente por el Lic. Guido Ramón Allende González, con CI N°4.074.462, domiciliado en Yatytay Km 16 por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs. 97.544.951 (guaraníes noventa y siete millones quinientos cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y uno).IVA INCLUIDO.

Escaneado con CamScanner

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Eber Rene Cubas
Comité de Evaluación

Eber René Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

Sra. Adalis E. Ferreira
Comité de Evaluación

Adalis Ferreira
AUXILIAR DE SECRETARIA
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

Escaneado con CamScanner